



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00035-00

Visto el memorial que antecede, amén de lo informado por SALUD TOTAL EPS, teniendo en cuenta que el empleador del demandado lo es BL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., con NIT N° 9013207514, resulta imperioso OFICIAR a la citada empresa a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del recibido de la correspondiente comunicación informen los datos de contacto y ubicación, tales como dirección física y electrónica así como números telefónicos que posea en sus bases de datos, de su empleado HECTOR ANTONIO LAVERDE MENDOZA, C.C. 98.602.387, a efectos de vincularlo en la corriente causa.

Lo anterior, con la ADVERTENCIA de que es deber de colaborar con la Administración de Justicia, en los términos del Núm. 7° del Art. 95 de la C.P., so pena de hacerse acreedores a la sanción consagrada en el Numeral 3° del Art. 44 del C.G. del P., ante el injustificado incumplimiento de la orden impartida. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84cb6e90c9af9a4d62051666081f4470005559a4dd2bdbf4d5ac96868c26854b**

Documento generado en 10/06/2022 01:58:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>